



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	Dña. Noemí Palomares Gordillo	D. Juan Sevillano Jiménez	D. Fernando García Navarro
	D. Jesús Sánchez Castro	Dña. Rocío Andrades Herráiz	
	D. Raúl Sánchez Sánchez	D. Antonio Peral Cervera	
	Dña. Siberia Jiménez Benítez		
	Dña. María José Lugo Baena		
	Dña. Fca Marchán Recamales		
<u>No asiste:</u>		Dña. Dolores Abadías García	Dña. Rocío Moreno Castro
<u>Secretario Acctal:</u>	D. Manuel Rodríguez Buzón.		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:30 horas del día trece de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Manuel Rodríguez Buzón, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 9 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 02/09/2016, con los votos favorables del grupo IULV-CA y las abstenciones de los grupos Socialista y Popular.

Vista la Memoria Justificativa de la procedencia de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo suscrita por la Alcaldía.

Atendido que queda acreditada la oportunidad de la medida propuesta y que con la misma queda solucionada la situación creada en el Servicio de Cementerio con motivo de haber quedado vacante la plaza de Encargado.

Atendido que de conformidad con el informe emitido por la Intervención, esta modificación no supone incremento presupuestario.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo, en lo que se refiere al puesto de Encargado de Cementerio, quedando como sigue:

Área: Servicios

Sección: Servicios Generales

Puesto: Encargado de Servicios

Núm. de puestos: 2.

Régimen: Laboral, a tiempo parcial, 72% de la jornada.

Grupo: E

C.D.: Nivel 14

C. Específico: 537,73 €

Forma de provisión: Concurso-Oposición

SEGUNDO: Disponer la exposición al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En primer lugar hace uso de la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, Buen Gobierno y Transparencia, D. Raúl Sánchez Sánchez, para indicar que esta modificación puntual de la RPT viene por la baja sobrevenida del Encargado de Cementerio por enfermedad. El otro trabajador que prestaba servicios en el cementerio estaba recogido como guarda y no estaban correctamente recogidas sus funciones ni sus condiciones eran equiparables al otro trabajador, por lo que con esta modificación se intenta equiparar los dos puestos para que los dos tengan las mismas condiciones y números de horas y que los dos puestos de trabajos sean dignos.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Popular, D. Fernando García Navarro, para manifestar que va a votar a favor del dictamen y que deja a criterio del Equipo de Gobierno la gestión del personal para cubrir las vacantes que se produzcan. Está de acuerdo con cubrir estas plazas mediante el procedimiento de concurso oposición y pide que, cuando se vaya a iniciar el procedimiento, se le dé la suficiente publicidad, para que puedan acceder a la convocatoria todas aquellas personas que pudieran estar interesadas. Por último, quiere hacer constar su agradecimiento y el de su grupo al trabajo tan peculiar, necesario e imprescindible, desarrollado por el anterior Encargado del servicio de Cementerio.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para decir que agradece al Portavoz del grupo Popular las palabras de confianza y se une al agradecimiento a D. Miguel González Pérez, anterior Encargado del Cementerio, por su trabajo y dedicación.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 02/09/2016, con los votos favorables del grupo IULV-CA y las abstenciones de los grupos Socialista y Popular.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Visto el informe de los Servicios Sociales Comunitarios, mediante el que se justifica la modificación de la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones, mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

Atendido que queda acreditada la necesidad de proceder a las modificaciones propuestas.

Atendido que de conformidad con el informe emitido por la Intervención, esta modificación no supone incremento presupuestario sobre la dotación prevista.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** Modificar la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas, mediante trabajos en beneficio de la comunidad, en el siguiente sentido:*

Se modifica el Artículo 3º, de ámbito de aplicación.

1º.- Se añade un nuevo párrafo con el siguiente texto "Estas tres sanciones podrán ser sustituidas por trabajos a la comunidad, con arreglo al siguiente baremo:

- Primera sanción.....100%.*
- Segunda sanción..... 50%.*
- Tercera sanción..... 25%.*

2º.- Además de las previstas, excluir del ámbito de aplicación de la Ordenanza, los siguientes actos:

- Actos vandálicos de aquellos que actúen de mala fe contra instalaciones y equipamientos municipales.*
- Actos que atenten contra la salud pública.*

***SEGUNDO:** Someter esta modificación a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

***TERCERO:** De producirse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

Interviene en primer lugar la Concejala de Servicios Sociales, Vivienda y Juventud, Dña. Siberia Jiménez Benítez, para decir que la mayoría de sanciones que se están exonerando a través de esta Ordenanza son sanciones contra instalaciones municipales y jardinería. Además muchos de los denunciados son reincidentes y por tanto se hace preciso modificar esta Ordenanza para evitar que esta clase de conductas sigan repitiéndose.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Sevillano Jiménez, para decir que no cree que la solución esté en la represión y en el endurecimiento de las sanciones, que la fórmula mas conveniente sería la de concienciar a la gente y que por experiencia puede decir que esto no va a servir para nada. Finaliza diciendo que su grupo se va a abstener.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular, para decir que considera que esta es una cuestión compleja y que está claro que el Ayuntamiento tiene que defender tanto los intereses públicos como los privados. Hay que analizar por qué muchos jóvenes de nuestro municipio llegan a delinquir. En algunas ocasiones estas conductas incívicas son producto de



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

errores y equivocaciones cometidas bajo la influencia de las drogas o de bebidas alcohólicas, con lo que la persona no es consciente de la comisión del delito. Nuestro Código Penal establece que el objetivo de las penas es la reinserción. Si gracias a los trabajos en beneficio de la Comunidad el Ayuntamiento puede impedir que una persona entre en la cárcel, ello es bueno para el Ayuntamiento y para la sociedad. Si se endurecen este tipo de penas y cerramos las puertas a estas personas que pueden beneficiarse de los trabajos en beneficio de la sociedad como pena sustitutiva a la privación de la libertad, hacemos un mal servicio como administración pública. Habría que ver cada caso en concreto. Aboga también por un incremento de las labores de prevención y finaliza diciendo que su grupo se va a abstener.

Interviene la Sra. Jiménez Benítez para indicarle al Portavoz Popular que esta Ordenanza no tiene que ver con las penas alternativas, que se gestionan a través del CIS (Centro de Inserción Social). Añade que su grupo también está a favor de las penas alternativas. Aclara que esta Ordenanza está indicada para las sanciones de carácter económico impuestas por la Policía Local, a menores de 35 años, que solicitan la exoneración de estas sanciones mediante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.

Por último interviene el Sr. Alcalde para añadir que conoce un caso en el Coto de Bornos, de un joven que ha hecho un estupendo servicio a la comunidad mediante el arreglo del parque infantil. Es deseo del Equipo de Gobierno poder ayudar a aquellos jóvenes que se equivoquen y prueba de ello es que se pueden acoger a estos beneficios hasta en tres ocasiones

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada con los votos favorables de IULV-CA y las abstenciones de los grupos Socialista y Popular.

PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 02/09/2016, con los votos favorables del grupo IULV-CA y las abstenciones de los grupos Socialista y Popular.

Visto el informe de los Servicios Sociales Comunitarios, mediante el que se justifica la modificación de la Ordenanza Reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

Atendido que queda acreditada la necesidad de proceder a las modificaciones propuestas.

Atendido que de conformidad con el informe emitido por la Intervención, esta modificación no supone incremento presupuestario sobre la dotación prevista.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Modificar la Ordenanza Reguladora de ayudas económicas para la atención de necesidades sociales, en el siguiente sentido:

Artículo 4º. TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS Y CUANTÍAS DE LAS MISMAS.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

4º.1.a ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, HIGIENE Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, añadir el siguiente texto: "Productos que no estén incluidos en el reparto de alimentos como carne, pescado, huevos y otros productos frescos de primera necesidad, así como productos para bebés, alérgicos y personas mayores".

4º.1.b BOMBONA: En el primer párrafo, añadir el siguiente texto: "Habrá de aportar documento de Caritas en el que se acredite que no ha solicitado a la entidad el recurso en el mismo período".

4º.2.b MEDICAMENTOS: En el segundo párrafo, añadir el siguiente texto: "Deberá aportar informe médico que justifique la necesidad de medicamentos, así como factura de la farmacia".

4º.2.c ALQUILER: El primer párrafo queda como sigue: "Su finalidad es la de contribuir al pago de los gastos derivados de hipoteca o alquiler de las viviendas habituales y únicas de la persona o familias. Se fijan en 3 las ayudas, con un importe máximo de 50,00 € mensuales".

4º.2.d DESPLAZAMIENTO: En el párrafo primero, añadir el siguiente texto: "Otros servicios se refiere a médicos y residencias escolares".

4.2.f URGENTE NECESIDAD: Añadir el siguiente texto al final del primer párrafo: "y para la compra de vestuario y enseres de menores en situación de necesidad".

4º.2.g CONTRATACIÓN LABORAL: Eliminar el párrafo segundo.

En el cuarto párrafo, añadir el siguiente texto: "Lo podrá solicitar cualquier miembro de la unidad familiar en el mismo período mencionado, no coincidiendo en el mismo mes. El plazo para poder solicitar pasados seis meses, será a partir desde la fecha del informe de la Trabajadora Social".

Artículo 5º. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

5.6.- Sustituir la tabla por la siguiente:

<i>Ingresos según miembros de la Unidad Familiar</i>	<i>Porcentaje del SMI</i>
<i>U.F. UNIPERSONAL.</i>	<i>100%.</i>
<i>U.F. DE DOS MIEMBROS.</i>	<i>108%.</i>
<i>U.F. DE TRES MIEMBROS.</i>	<i>116%.</i>
<i>U.F. DE CUATRO MIEMBROS.</i>	<i>124%.</i>
<i>U.F. DE CINCO MIEMBROS.</i>	<i>132%.</i>
<i>U.F. DE SEIS O MÁS MIEMBROS.</i>	<i>140%.</i>

Artículo 7º. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

En el párrafo primero, especificar que "las solicitudes deberán ser presentadas en los Servicios Sociales del Ayuntamiento" y no en el Registro de Entradas.

Artículo 9º. RESOLUCIÓN.

9º.1.- Añadir un párrafo tercero con el siguiente texto: "La cuantía de las ayudas concedidas anualmente, por si sola o la suma de varias de ellas, no podrá exceder del salario mínimo interprofesional para cada persona o familia".

Artículo 15º. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

15º.3.- Añadir un párrafo tercero con el siguiente texto: "Serán compatibles las ayudas reguladas en el artículo 4.1, a) y b), así como la del artículo 4.2, a), siempre que sea considerado por la Trabajadora Social.

SEGUNDO: Someter esta modificación a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

***TERCERO:** De producirse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

Interviene en primer lugar la Concejala de Servicios Sociales, Vivienda y Juventud, Dña. Siberia Jiménez Benítez, para decir que después de llevar aplicando esta Ordenanza durante un tiempo, se ha podido comprobar que realmente no se llega a los sectores más necesitados y que hay una serie de carencias, como las señaladas en el artículo 4ª, referentes a los requisitos económicos, nuestra relación con otras asociaciones, alimentos, bombonas de butano, medicamentos, alquileres, desplazamientos, menores en situación de urgente necesidad y contratación laboral, en la que solo podía trabajar una persona en la unidad familiar cada seis meses.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Sevillano Jiménez, para decir su grupo se va a abstener al igual que lo hizo en el pleno de 21 de enero y que sobra el apartado 9º.1, ya que este punto ya figura en la Ordenanza, signada con el número 9º.3.

Interviene el Sr. Alcalde para agradecer la aportación correctora del Portavoz Socialista y decir que ese apartado se eliminará de la propuesta.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Fernando García Navarro para manifestar que habría que hacer una reflexión sobre por qué en un Pleno del Ayuntamiento se tienen que debatir y aprobar medidas para pagar alimentos, bombonas de butano, medicamentos, alquileres, desplazamientos. El Ayuntamiento tiene que ser solidario con los vecinos y en ese sentido, su grupo no se va a oponer a las medidas que el Equipo de Gobierno quiere aprobar. Añade que estas competencias no corresponden al Ayuntamiento sino a la Comunidad Autónoma y se pregunta cómo la Junta de Andalucía que "nada en la abundancia" y despilfarra su dinero en empresas públicas y administraciones paralelas no concede fondos a los Ayuntamientos para este tipo de situaciones de necesidad. Los Ayuntamientos tienen que exigir a la Junta los fondos necesarios para afrontar esta problemática. Añade que quiere hacer un reconocimiento a la labor que viene realizando Cáritas con las personas más vulnerables de nuestro pueblo y finaliza manifestando que el voto de su grupo va a ser de abstención.

Interviene el Sr. Alcalde para volver a dar las gracias a Cáritas y decir que la mejor política social es la de creación de empleo. Finaliza diciendo que está de acuerdo en que las competencias en materia de servicios sociales corresponden a la Junta, pero que el Ayuntamiento no puede mirar a otro lado cuando se trata de personas necesitadas.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, de la que habrá que eliminar la corrección al artículo 9º.1.

Una vez eliminada la citada corrección, la propuesta es aprobada con los votos favorables de IULV-CA y las abstenciones de los grupos Socialista y Popular, quedando como sigue:

***PRIMERO:** Modificar la Ordenanza Reguladora de ayudas económicas para la atención de necesidades sociales, en el siguiente sentido:*

Artículo 4º. TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS Y CUANTÍAS DE LAS MISMAS.

4º.1.a ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, HIGIENE Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, añadir el siguiente texto: "Productos que no estén incluidos en el reparto de alimentos como carne, pescado, huevos y otros productos frescos de primera necesidad, así como productos para bebés, alérgicos y personas mayores".



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

4º.1.b BOMBONA: En el primer párrafo, añadir el siguiente texto: "Habrán de aportar documento de Caritas en el que se acredite que no ha solicitado a la entidad el recurso en el mismo período".

4º.2.b MEDICAMENTOS: En el segundo párrafo, añadir el siguiente texto: "Deberá aportar informe médico que justifique la necesidad de medicamentos, así como factura de la farmacia".

4º.2.c ALQUILER: El primer párrafo queda como sigue: "Su finalidad es la de contribuir al pago de los gastos derivados de hipoteca o alquiler de las viviendas habituales y únicas de la persona o familias. Se fijan en 3 las ayudas, con un importe máximo de 50,00 € mensuales".

4º.2.d DESPLAZAMIENTO: En el párrafo primero, añadir el siguiente texto: "Otros servicios se refiere a médicos y residencias escolares".

4.2.f URGENTE NECESIDAD: Añadir el siguiente texto al final del primer párrafo: "y para la compra de vestuario y enseres de menores en situación de necesidad".

4º.2.g CONTRATACIÓN LABORAL: Eliminar el párrafo segundo.

En el cuarto párrafo, añadir el siguiente texto: "Lo podrá solicitar cualquier miembro de la unidad familiar en el mismo período mencionado, no coincidiendo en el mismo mes. El plazo para poder solicitar pasados seis meses, será a partir desde la fecha del informe de la Trabajadora Social".

Artículo 5º. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

5.6.- Sustituir la tabla por la siguiente:

Ingresos según miembros de la Unidad Familiar	Porcentaje del SMI
U.F. UNIPERSONAL.	100%.
U.F. DE DOS MIEMBROS.	108%.
U.F. DE TRES MIEMBROS.	116%.
U.F. DE CUATRO MIEMBROS.	124%.
U.F. DE CINCO MIEMBROS.	132%.
U.F. DE SEIS O MÁS MIEMBROS.	140%.

Artículo 7º. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

En el párrafo primero, especificar que "las solicitudes deberán ser presentadas en los Servicios Sociales del Ayuntamiento" y no en el Registro de Entradas.

Artículo 15º. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

15º.3.- Añadir un párrafo tercero con el siguiente texto: "Serán compatibles las ayudas reguladas en el artículo 4.1, a) y b), así como la del artículo 4.2, a), siempre que sea considerado por la Trabajadora Social.

SEGUNDO: Someter esta modificación a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: De producirse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO SOCIALISTA

No hay.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro.

- 1.- Limpieza de las calles y plazas del pueblo, que presentan un estado general de suciedad y abandono, con papeles y bolsas por el suelo, papeleras llenas y lamentable falta de decoro.
- 2.- Que se reinicien cuanto antes las obras de la residencia geriátrica para mayores.
- 3.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía que incluya en el presupuesto general de la Comunidad para el ejercicio 2017, la partida presupuestaria que garantice la ejecución de las obras de construcción de la Autovía entre las localidades de Arcos de la Frontera y Antequera.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulados por el Sr. Sevillano Jiménez.

1ª. En el Pleno Ordinario del 19 de mayo de 2016 fue presentada una Moción por el Grupo Municipal Socialista en referencia a la duración de los contratos de trabajo del Plan de Cooperación Local 2016, para que estos fuesen de una duración de un mes, y de esta manera contratar al doble de trabajadores. Dicha Moción fue aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes. ¿Ha realizado el Equipo de gobierno algunas gestiones por escrito ante la Diputación Provincial de Cádiz para conseguir modificar la duración de los citados contratos? Si la respuesta es positiva ¿Puede usted informar de la fecha que se envió la solicitud, y de la respuesta que ha dado por escrito la Diputación.

Para fijar el número de días o meses de los contratos, atendemos a los siguientes principios:

- creación del máximo número de empleos.
- adecuación del tiempo dedicado por trabajador al tipo de trabajo.
- posibilidad de generar derechos sociales a los trabajadores, una vez que finalice su relación laboral.

1.2. Si el Equipo de Gobierno no ha realizado ninguna gestión a raíz del acuerdo tomado en el Pleno ¿Esa es la forma que tiene de respetar los acuerdos de los Plenos?

Vista la respuesta anterior, entendemos que esa pregunta no procede.

1.3. ¿Acaso le da igual que trabajen 46 trabajadores durante dos meses, cuando podían haber trabajado 92 durante un mes? ¿Esa es la manera que tenéis los comunistas de I.U. de repartir el trabajo entre los parados de nuestro pueblo? ¿Ese es el reparto digno del que tantas veces habéis hecho alusión?

Consideramos que será mejor mientras más trabajo pueda crearse, pero este trabajo tiene que ser digno y consideramos que dos meses de trabajo otorga cierta estabilidad al trabajador como así ha declarado la presidenta de la Diputación, de su mismo partido. Le recomendamos que se ponga de acuerdo internamente y posteriormente exijan a los demás. Además consideramos que la mejor política de empleo es la que afronta el pago de las nóminas a su debido tiempo y este equipo de gobierno lo está haciendo; y está afrontando las nóminas que usted dejó sin pagar.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

2ª. ¿Está utilizando el Ayuntamiento trabajadores contratados a través del Plan de Cooperación Local 2016, para realizar trabajos en el montaje de la Feria, y en el montaje de las instalaciones de la Feria de ganado?

Están realizando labores de embellecimiento urbano y reparaciones en distintos puntos, tanto de Bornos como de Coto de Bornos.

3ª. En una reunión que mantuvo el Sr. Alcalde con la vicepresidenta segunda de la Diputación y diputada del área de Desarrollo Sostenible, Maribel Peinado el pasado día 21 de junio de 2016, según la noticia del Diario de Cádiz, usted le traslado a la diputada el deseo municipal de que, el Coto de Bornos fuese incluido en el catálogo de playas de la provincia de Cádiz elaborado por la Diputación.

3.1. ¿Usted analizó detenidamente la barbaridad que le trasladó a la Sra. Diputada, antes de comunicarle esa brillante idea de incluir Coto de Bornos en el catalogo de playas de la provincia? ¿Conoce usted el mencionado catálogo? ¿Podría usted decirme el lugar en el que se encuentra situada la playa de Coto de Bornos?

Fue un error del gabinete de prensa de la Diputación de Cádiz. Puede comprobar que en ningún otro medio nos hemos pronunciado al respecto. Le recordamos que el Gobierno de la Diputación está en manos de su partido: ¿le han mostrado esta misma indignación?, ¿considera que su partido no conoce los pueblos de la provincia? O piensa simplemente, como pensamos nosotros, que se debe a un error que lo puede cometer cualquiera.

4ª. En la Junta de Gobierno Local del 10-05-2016, en el punto séptimo se aprobó la contratación del Servicio de Idiomas para el curso 2016/2017, figurando en el apartado segundo, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante el "Procedimiento Negociado sin Publicidad", dando a entender de esta manera que la forma en la que se adjudico en el curso 2015/2016, no era legal, ya que el local es un bien de propiedad municipal, catalogado como Bien de Dominio Público, y por lo tanto no se le puede adjudicar de forma directa a una empresa privada con ánimo de lucro, sin pagar agua, luz, ni alquiler, y todo presuntamente, a cambio de enchufar impartiendo clases de inglés, a un Sr. militante de I.U. de Bornos. Según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 05-07-2016, el contrato para el próximo curso le ha sido adjudicado a KEFAS GESTIÓN, S.L., sin embargo en la publicidad que aparece en el bloq del Ayuntamiento figura como empresa que va a impartir el curso "GE7 BRIT".

4.1. ¿A qué empresa le ha sido adjudicado el contrato?

Se presentaron a la licitación 4 empresas y la empresa elegida fue Kefas Gestión SL, que fue la que presentaba las condiciones más favorables.

4.2. ¿Cuáles han sido las condiciones?

Las condiciones que se puntuaban en el pliego y el número de matrículas gratis para personas con necesidades sociales. Además, usted podría haber estado presente en la mesa de contratación y no acudió. Le recuerdo que como oposición también tiene obligaciones. ¿Por qué no acude a las mesas de contratación? ¿Por qué no asume las responsabilidades que tiene como miembro de la oposición?

4.3. ¿Este año también va a ser enchufado el profesor de inglés que fue candidato por I.U. en las elecciones municipales de 2011?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Nosotros no interferimos en procesos de selección ni propios del Ayuntamiento ni externos de empresas privadas. No sé si ustedes podrán decir lo mismo durante tantísimos años de mandato.

5ª. Continuando con los presuntos enchufes:

5.1. ¿Ha habido algún tipo de influencia del Sr. alcalde en la selección de la Bolsa de Trabajo de la plaza de electricista para que haya sido elegido el primero en el orden de la lista un militante de I.U.?

Ninguna, de hecho ha sido un proceso limpio y transparente. Le vuelvo a repetir que nosotros no interferimos en ningún proceso de selección, cosa que no sabemos si podrán decir ustedes. De hecho, la primera persona que ha trabajado de la bolsa de electricista es miembro de su lista electoral. ¿Está desconfiando en los miembros del órgano de selección? Entendemos que sus formas pueden ser ofensivas para los trabajadores municipales responsables del proceso. ¿Pedirá disculpas?

5.2. No ponemos en duda la capacidad profesional y conocimientos del Sr. que ha sido elegido en primer lugar. Pero ¿No cree usted que es mucha casualidad que haya salido elegido el número 1 un señor que ha formado parte de la candidatura de I.U. en las elecciones municipales de los años 2003, 2007 y 2011 (no sabemos si en alguna mas), por Bornos?

La demostración de mérito y capacidad no es ninguna casualidad. Lo que tampoco es una casualidad es que este Equipo gobierne con ningún tipo de sectarismo, volviendo a repetir que el primero que ha trabajado de la bolsa es un miembro de su lista. Entendemos que es un ejemplo de que, con este Equipo de Gobierno, podrá trabajar cualquier bornicho y cotense. ¿Pueden decir lo mismo cuando gobernaban?

5.3. ¿Esta es la transparencia que ustedes pregonaban en la campaña de las últimas elecciones municipales?

Este proceso ha sido totalmente transparente, es más, le invitamos a que solicite cuanta información sea necesaria. En la anterior legislatura no convocaron bolsa de empleo porque decían que no era posible. Lo hemos conseguido, de forma totalmente transparente y sin la selección de personas afines. Tal vez deberían reflexionar sobre lo que han estado haciendo en el gobierno durante tantas legislaturas.

6º. ¿Ha realizado el Sr. alcalde algunas gestiones para darle solución a la eliminación del poste eléctrico situado al comienzo de la calle Salvatierra?

Si, numerosas gestiones.

6.1. En varios Plenos de la legislatura anterior realizaron ustedes preguntas relacionada con la eliminación de este poste. ¿Cuándo van ustedes a conseguir su eliminación? ¿Acaso ya no estorba ni es peligroso para los vecinos?

En breve podrá comprobarlo por usted mismo y verá como no era tan difícil. ¿Por qué se ha negado a hacerlo durante tantos años y ahora lo exige?

7ª. ¿Cuándo van ustedes a realizar gestiones para que Sevillana Endesa modernice las diferentes instalaciones de suministro de energía eléctrica de Bornos y Coto de Bornos?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Hemos tenido diferentes reuniones y se les ha trasladado dicha petición. Nos sorprende que realicen este tipo de preguntas, cuando no se preocupaban de estas cuestiones cuando gobernaban.

8ª. ¿Cuándo vais a impulsar una mesa de trabajo con el propietario del Monasterio de los Jerónimos y con las administraciones que puedan estar implicadas para dar una solución al estado de abandono del citado enclave?

Ya se han mantenido reuniones con la Delegación Provincial de Cultura y un grupo de voluntarios preocupados por el patrimonio de Bornos está trabajando en ello junto con los técnicos municipales. Le ruego que me facilite por escrito y en el registro las gestiones y trabajos realizados sobre su último mandato y anteriores respecto a este tema por si nos pudiera servir de alguna ayuda.

9º. ¿Cuándo vais a poner un espejo para el tráfico en el punto problemático del encuentro de la calle Corrales con Cruz y Traviesa?

Lleva puesto desde el 6 de julio de este año. Parece que vive alejado de la realidad de su pueblo. Entendemos que deberían realizar un trabajo más riguroso, para así no perder tiempo ni nosotros ni ustedes; y poder utilizar ese tiempo en hacer propuestas para Bornos y Coto de Bornos.

10ª. ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno que va hacer con la antigua estación de Autobuses de la calle Camilo José Cela?

Estamos barajando diferentes opciones para una infraestructura calamitosa que ustedes ejecutaron, donde se dilapidó mucho dinero público y que hace que Bornos en pleno 2016 no pueda tener una Estación de Autobuses.

11ª. ¿Conoce usted la fecha aproximada de la apertura del edificio de la nueva Escuela Infantil?

En conversaciones con el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz no nos ha podido concretar una fecha, con lo que estamos trabajando en otras posibilidades. Le explicaba antes que antes de ejecutar una inversión en nuestro pueblo hay que garantizar su viabilidad económica y funcional para que no pase como la referenciada estación de autobuses, piscina del Coto de Bornos, etc. ¿Por qué usted no acordó con la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, antes de empezar la obra que le concertara las plazas para dicha residencia? ¿Estudió la viabilidad económica del proyecto? ¿Lo consensuó con los diferentes sectores del municipio? Si es así le rogaría que nos lo entregara en el registro por escrito.

12º. Por Decreto núm. 1103 de 6 de noviembre de 2015, intento usted cambiar el importe de la obra del PROFEA núm. 11017 GR, denominada "Residencia para Personas Mayores" 2ª Fase, perteneciente al ejercicio 2015, la cual había sido aprobada por el anterior alcalde socialista, por el importe de 854.232,95 euros, por la obra denominada "Reurbanización de calles Arcos, Peña y Málaga". ¿Nos puede explicar por qué intentó usted cambiar una obra tan importante para muchos de nuestros mayores, por el arreglo de calles? ¿Esa es la importancia que le da usted a las personas mayores de Bornos y Coto de Bornos, que para ingresar en una residencia se tienen que ir a otras poblaciones de la comarca?

Al respecto le aclaramos que este equipo de gobierno va a trabajar durante todo este año para poder buscar una solución viable a dicha infraestructura.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

13ª. Según noticias que nos han llegado, hay varios vecinos de Bornos que tienen intención de realizar una recogida de firmas para que parte de los fondos del PROFEA 2016/2017, sean destinados a la continuación de las obras de la Residencia de Mayores. ¿Es cierto que el Sr. Alcalde ha amenazado a uno de estos vecinos diciéndole que como recogiera firmas se iba a enterar? ¿Si hubiese sido así? ¿Esta es la manera democrática de hacer política que tiene el Sr. Alcalde? ¿No cree usted que esta forma de actuar es muy típica de los dictadores?

Es totalmente falso. Son prácticas similares a las que utilizaba usted cuando gobernaba y este equipo de gobierno no las lleva a cabo.

14ª. ¿Cuándo piensa usted ordenar que se corten las cañas y se adecante un tramo del llamado "Callejón de Villamartín", el cual apenas tiene anchura para el paso de un vehículo?

En cuanto sea posible. Desgraciadamente, no contamos con los recursos suficientes para poder abordar todas las acciones de mejora que necesita nuestro pueblo. Los Gobiernos anteriores se han dedicado a despilfarrar el dinero y ahora estamos pagando demasiadas deudas que habéis dejado.

15ª. Cuando nosotros estábamos gobernando en el Ayuntamiento en la pasada legislatura, muchas veces criticaban ustedes en los Plenos de que no llevábamos temas de relevancia a los mismos, ahora estáis gobernando, y miren los temas tan importantes que traéis. ¿No cree usted que la inexistencia en los Plenos de asuntos de relevancia para los ciudadanos demuestra la falta de ideas y proyectos por parte del actual Gobierno Municipal?

En los últimos plenos se han tratado temas como la adhesión al Fondo de Ordenación para buscar una salida a las casas en ruinas del Coto de Bornos, creación de consejos de participación, creación de bolsas de trabajo, cesión de la depuradora a la empresa pública Aguas Sierra de Cádiz, regulación de Sierra Ancha....Si ustedes piensan que estos puntos no son importantes, no sabemos qué tipo de asuntos espera que se traten. Nosotros lo que no podemos evaluar si son de poca relevancia o no son sus propuestas, porque todavía estamos esperando que hagan alguna.

16ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen agrícola ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de agosto de 2016 hasta la fecha? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

11 contrataciones a través de la Ordenanza de Servicios Sociales.

17ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen general ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de agosto de 2016 hasta la fecha. ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

59 contrataciones, y los criterios seguidos son criterios sociales y por mérito y capacidad.

18ª ¿Ha tenido alguna respuesta el Ayuntamiento sobre el acuerdo tomado en el Pleno Extraordinario Urgente celebrado el 11 de agosto de 2016, en el que se aprobó Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al Fondo de Ordenación con el objetivo de formalizar en 2017 una operación de préstamo con cargo al compartimiento del Fondo de Ordenación de Entidades Locales, para financiar la ejecución de la sentencia referida y asumir la condicionalidad que, en relación con dicho compartimiento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014?

Todavía no hemos tenido respuesta, pero nos interesamos semanalmente por el transcurso de dicho asunto.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

19ª. ¿Tiene pensada alguna iniciativa el equipo de gobierno para prevenir el consumo de drogas entre nuestros jóvenes? ¿Cuál?

La principal medida es que los jóvenes tengan una oferta suficiente de ocio, cultura y deporte. Para ello hemos desarrollado un programa con mas de 30 actividades este verano en las que muchas de ellas el público ha sido gente joven, a pesar de que usted dicho programa lo criticó con dureza en los medios de comunicación.

20ª ¿Cuándo piensa el Sr. alcalde eliminar de forma definitiva el estercolero que se forma junto a los contenedores de basuras que se encuentran al lado de la Ermita del Calvario?

Se ha recordado varias veces que hay un día para la recogida de enseres al mes, que es gratuito y que llamen al ayuntamiento antes para que se pasen a recogerlo. Se ha hablado con los vecinos y cada vez que se acumula se pasa a recoger.

21ª. ¿Porque el equipo de gobierno municipal tiene que esperar a que los ciudadanos denuncien la dejadez y falta de limpieza de algunas zonas de la población, para que este actúe? ¿Acaso los componentes de dicho equipo están faltos de iniciativa y ganas de trabajar? ¿Ya os habéis olvidados de la promesa que hicieron en la campaña electoral de que, un día a la semana iban a salir todos los miembros a barrer las calles?

Este equipo de gobierno trabaja de forma planificada, de hecho, puede mirar la programación que hemos tenido este verano cerrada meses antes, lo que sí que muchas veces no disponemos de los medios personales y materiales que nos gustarían por el estado de ruina económica que habéis dejado el Ayuntamiento.

Repetir mil veces la mentira de decir que saldríamos todas las semanas a limpiar no lo va convertir en una verdad. Le repetimos que realizamos trabajos voluntarios en muchas otras actividades de nuestro pueblo. En cambio, la oposición no participa en los órganos a los que se invita, no participa en las actividades que se desarrollan en nuestro pueblo y no sabe ni si se ha instalado un espejo en un concurrido cruce de calles.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

No hay.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma siendo las 21:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.